

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PERMÍTASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
PERIODO QUE INDICA.

Nº Interno : 12328114

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

06 DIC 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 316708

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 29 de Noviembre de 2019

REMITO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.339.943 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 577 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PERMÍTASE la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a María Belén CHICO CHAMAIDAN de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 27 de Junio de 2019 y hasta el 27 de Junio de 2020.

2.- PAGUENSE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

ABA/NVT/VGL/KLS/AFM
[308]29/11/2019

Distribución:

1.- Policía International

2.- Archivo